



INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

IEQ PARECE TEATRO GUIÑOL

Por Redacción

El representante del PAN en el IEQ, Greco Rosas Méndez, declaró que este órgano electoral es un “teatro guiñol cuyos hilos están manejando desde la dirigencia del PRI y desde Plaza de Armas, acusó, tras la sesión en la que se dio respuesta a las denuncias interpuestas en relación a la propaganda política de diversos candidatos. Y es que el representante del PAN, no le pareció que, si bien, absolvieron a Armando Rivera, al candidato del PRI a la alcaldía tampoco le aplicaron sanción alguna, ni no así en el IFE que sí decidieron multar a su partido por la propaganda en puentes de Pancho Domínguez. “Y lo que se ve no se juzga” dijo, por lo que no le extraña que la decisión tomada por Magidel (Hernández Tinajero) fuera tan imparcial (sic) al ser un cercano al PRI. Asimismo, también dio a conocer que el operador del PREP, Raúl Islas Matadas, ha manifestado en redes sociales su rechazo a los candidatos tanto del PRI como del PAN, por lo que exigió el IEQ tome cartas en el asunto. “En manos de quien está el PREP? Por eso precisamente el PAN fue enfático en señalar que el PREP es un asunto de la mayor trascendencia, es un asunto delicado, ahora está un funcionario público que está expresando una postura política y esto tiene que definirlo el IEQ”, finalizó. (DQ p.2)

COLUMNA

“OFF THE RECORD”

Por Redacción

Cachetada con guante blanco

El que sí practica eso de la civilidad y la tolerancia es el representante panista ante el IEQ, Greco Rosas Méndez, quien durante la sesión del órgano electoral acusó de “arbitro parcial” al secretario general del IEQ, Magdiel Hernández Tinajero, pero como en el fútbol, tras el silbatazo final, a manera de Fair Play, el funcionario electoral fue a darle un caluroso abrazo al representante panista, quien no tuvo más remedio que corresponderle. (AM p.5)

ACTOS ADELANTADOS DE CAMPAÑA

MULTA IEQ A MOVIMIENTO CIUDADANO EN QUERÉTARO

Por Norma Ayala

Querétaro, 25 Mayo 12.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), ordenó aplicar una multa por 31 mil 889.45 pesos, al partido Movimiento Ciudadano y su candidato a la presidencia municipal de Querétaro, José Luis Aguilera Rico, por actos anticipados de campaña y colocación de propaganda electoral en bienes públicos. Magdiel Hernández, Secretario Ejecutivo del Consejo, informó que dicha denuncia fue interpuesta por los ciudadanos Eduardo Vega Villa y Benjamín Castro Olvera en contra del José Luis Aguilera Rico, por presuntas violaciones a la normatividad electoral. En este sentido, refirió que el periodo de precampañas establecido por el Instituto Electoral, fue del 18 de abril al 7 de mayo, sin embargo, dentro de la convocatoria del partido Movimiento Ciudadano para la elección interna, se estableció un plazo que corrió entre el 21 de marzo al 17 de abril, por lo que se considera, actos de campaña fuera del plazo establecido. En cuanto a la Colocación de propaganda en equipamiento urbano, a decir del Secretario Ejecutivo, dentro del código urbano del estado de Querétaro, se encuentra como infraestructura urbana la vialidad, agua, drenaje, electricidad y telefonía, así como espacios públicos, como escuelas, parques y jardines. “Se tienen como desestimado el argumento hecho valer por los denunciantes, no obstante que es obligación de esta autoridad que tenemos como lugares que se han colocado propaganda y que se consideran como bienes públicos, de reserva, por tal motivo, este consejo impone al movimiento ciudadano una sanción por un monto de 31 mil 899.45 pesos”, apuntó. De igual forma, se concedió al partido Movimiento Ciudadano, un plazo de 48 horas para que proceda a retirar la propaganda electoral de su candidato a la capital, la cual está colocada en los camellones que se encuentran plenamente identificadas por la autoridad electoral. “En caso de hacer omiso, se dará vista al municipio de Querétaro para que proceda al retiro”, concluyó. (RQ) <http://rotativo.com.mx/capital/multa-ieq-a-movimiento-ciudadano-en-queretaro/93544/html/>



ACUDIRÁ AGUILERA A LOS TRIBUNALES

Por Agencias

El candidato de Movimiento Ciudadano a la presidencia municipal de Querétaro, José Luis Aguilera Rico, anunció que acudirá al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por la multa superior a 31 mil pesos impuesta por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ). "Tenemos que defender una situación que viene desde palacio de Gobierno fraguando y que al final también el IEQ está tomando parcialidad en el asunto para beneficiar a Roberto Loyola Vera, el candidato del gobernador". Estimó que esto es una clara señal de que el proceso electoral está sujeto a una parcialidad por parte de los consejeros electorales. "Orquestado desde la oficina del gobernador del estado como Demetrio Juaristi. Esta situación no ha sido la primera". El IEQ le dio 48 horas para retirar las mamparas con su propaganda y denunció que el 14 de mayo el gobierno del estado le ofreció 5 millones de pesos para retirarse de la candidatura. "No acepté y me dijeron que tenía que soportar las consecuencias de la campaña y las agresiones a los militantes". (CyP)

http://www.ciudadypoder.com.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=33692:acudir%C3%A1-aguilera-a-los-tribunales&Itemid=5

PAN CULPABLE DE NO SANCIONAR A LOYOLA: IEQ

Por Ricardo Morales

El secretario ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, Magdiel Hernández Tinajero, reconoció, que la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del candidato de la coalición Compromiso por Querétaro, Roberto Loyola Vera no prosperó porque estuvo mal planteada y formulada. Y es que hoy el IEQ absolvió al candidato del PRI/PVEM/Panal porque no encontró pruebas contundentes que lo responsabilizarán de manera directa, de haber ordenado la colocación de publicidad en puentes peatonales. En rueda de prensa el consejero electoral, afirmó, que podría haber prosperado la denuncia del PAN, sin embargo, no se adjuntó el contrato firmado entre la empresa publicitaria y el priista, además de que se señaló a la secretaria de finanzas del PRI, Mariana Septién y el. "El particular denunciado y el partido denunciado le revirtieron la carga de la prueba y esas son reglas procesales, nosotros no podemos suplir la queja deficiente de las partes. Tenía que haber exhibido que esa persona en particular (Roberto Loyola) contrató el publipiente, si nos hubiera dado el nombre nosotros le requerimos que nos manifieste la factura, pero no voy a subsanar las omisiones de ningún partido político". (CyP)

http://www.ciudadypoder.com.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=33719:pan-culpable-de-no-sancionar-a-loyola-ieq&Itemid=5

DICE PAN QUE IEQ FAVORECE AL PRI

Por Daniel Martínez

El representante del Partido Acción nacional (PAN) ante el Instituto Electoral de Querétaro ante el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), Greco Rosas Méndez, aseguró que este organismo tiene una tendencia favorable al Revolucionario Institucional (PRI) debido a que durante una semana permitió publicidad (los publipuentes) catalogada como ilegal al candidato Roberto Loyola Vera en la capital queretana. (AM p.5)

RETIRA PRI PUBLICIDAD DE PASOS PEATONALES

Por Patricia Vázquez

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) retirará la totalidad de publipuentes que se colocaron para el desarrollo de campañas electorales, indicó su dirigente estatal, Braulio Guerra Urbiola, quien aseveró que la medida es una respuesta institucional a la controversia que se ha presentado en torno al tema. Así lo anunció, previo a que el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) resolviera en torno a la temática, pues, explicó que la medida fue tomada por el partido, luego de que el IFE resolviera con una amonestación al candidato del PAN Francisco Domínguez Servián, quien también hizo uso de estos espacios. (PA p.3; DQ p.3)



PUENTES LIBRES DE CAMPAÑAS; DESECHA IEQ DENUNCIA VS LOYOLA, PERO PIDE A TODOS LOS PARTIDOS NO USAR ESOS ESPACIOS

Por Felipe Olguín Rangel

Retirarán toda la propaganda política de los puentes peatonales en el municipio capitalino, tras la resolución dictada por los "árbitros" de la contienda, el IFE y el IEQ, quienes en el ámbito de su competencia emitieron sendas recomendaciones a los partidos Acción Nacional y al PRI por promoción de sus candidatos Francisco Domínguez y Roberto Loyola respectivamente. Mientras que en el Instituto Federal Electoral se determinó multar al PAN por colocar propaganda en los puentes peatonales del candidato al Senado Francisco Domínguez, con 18 mil 700 pesos; en el Instituto Electoral de Querétaro, el Consejo determinó sancionar al partido Movimiento Ciudadano con 31 mil 888 pesos, aunque por tener publicidad en diversos camellones. En tanto, en el IEQ desecharon las denuncias en contra de la coalición compromiso por Querétaro ante la propaganda en puentes de su candidato a la alcaldía capitalina, Roberto Loyola Vera, pues "no estaba fundamentada" por parte de José Luis Báez, presidente del PAN quien hizo la denuncia, según el secretario técnico del Consejo, Magdiel Hernández Tinajero. Sin embargo, a los tres partidos se les dio un plazo de 48 horas para retirar toda la propaganda política o de lo contrario, ésta será retirada por el Ayuntamiento capitalino, quien les tendrá que cobrar por realizar dicho retiro en su caso. En la sesión se explicó que por considerarse como parte del mobiliario urbano los puentes peatonales, es que se tomó la determinación de retirar dicha propaganda política en los casos descritos. Además, en el IEQ no prosperó la demanda en contra de Armando Rivera Castillejos por adelantarse a las campañas y por considerar que era excesiva, situación, esta última que se deberá analizar hasta que concluya el proceso electoral. Respecto a la denuncia contra la alcaldesa, María del Carmen Zúñiga Hernández, sólo se advirtió que si bien cometió violaciones a la Constitución, no hubo dolo de su parte, ante las declaraciones vertidas contra el candidato presidencial del PRI y a favor de la candidata de su partido. Lo que ocurrió, concluyó el secretario técnico del IEQ, fue una acción de negligencia y falta de cuidado por parte de la funcionaria quien no fue respetuosa de la norma. Sin embargo, en este sentido, el consejero Demetrio Juaristi recomendó que el caso se turnara al IFE para que también sea analizado y en su caso determine. Por lo pronto, será el Ayuntamiento capitalino quien determine si hay una sanción o no a la presidenta municipal y deberá ser tratado el caso también por al Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas, si así lo determinan los regidores. En la sesión del IEQ se aprobó por mayoría el acuerdo por el que se autoriza que en las boletas electorales se incluya el sobrenombre de los candidatos que postulan los partidos políticos y coalición durante el proceso electoral, por lo que se recibirán las propuestas del 26 al 29 de mayo. (DQ p.1)

INAH EXIGE RETIRAR PUBLICIDAD POLÍTICA

Por Heidy Wagner

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) enviará en los próximos días un exhorto a los institutos Electoral de Querétaro y Federal Electoral debido a que en el Centro histórico de la cabecera municipal de Cadereyta detectó propaganda política colocada en fachadas de construcciones que datan del siglo XIX y anteriores. (DQ p.2)

HALLA INAH CARTELES EN MONUMENTOS HISTÓRICOS

Por Diego Armando Rivera

El Instituto nacional de Antropología e Historia (INAH) detectó propaganda electoral de distintos partidos políticos en monumentos históricos del municipio de Cadereyta, aseguró el delegado Manuel Naredo Naredo. (AM p.4)

COLUMNA

"EXPEDIENTE Q"

Por Adán Olvera

Querétaro, Qro.- El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) en su sesión de ayer resolvió unas de las primeras sanciones en este proceso electoral local; el partido Movimiento Ciudadano y su candidato a la presidencia Municipal de Querétaro, José Luis Aguilera Rico, fue señalado por el Consejo General, que acordó por mayoría de votos una sanción consistente en descuentos, a la mesada que recibe este partido, por concepto de financiamiento público, por la cantidad de \$31,889.45 al haber incurrido en actos anticipados de campaña y por colocar propaganda electoral en lugares prohibidos. Seguramente recordaremos que anteriormente los partidos políticos saturaban las calles con los llamados pendones de plástico en postes y mobiliario urbano; Movimiento Ciudadano tuvo la creativa idea (imposible negarlo)



SÁBADO 26 DE MAYO DE 2012

de "plantar" anuncios de lámina con la imagen de su candidato en cuanto camellón o jardinera de esta ciudad se le atravesó, desde la época de precampañas. Porque, por poco creíble que parezca, Movimiento Ciudadano vivió un "proceso interno". El Consejo General también aprobó por mayoría la resolución que acredita una violación a la normatividad electoral por parte de la Presidenta Municipal de Querétaro, María del Carmen Zúñiga, al comprobarse que emitió opiniones de carácter político electoral con el uso de recursos públicos y que afectan la equidad en la contienda electoral; hay que recordar que la presidenta municipal en un evento del ayuntamiento prácticamente llamó a votar por la candidata presidencial panista, asunto que como ayer se notó en el IEQ pues es prohibido; ahora han remitido el expediente al Ayuntamiento del municipio de Querétaro, a fin de que imponga la sanción y al IFE para que estas instancias determinen lo que proceda. Quien evitó una sanción fue el candidato del PRI-VERDE-PANAL, Roberto Loyola Vera, y es que el PAN no hizo bien su tarea al denunciarlo en el asunto de los "Publipuentes"; el IEQ dice "nosotros no podemos suplir la queja deficiente de las partes". Lo que sí es que el PRI retirará esa propaganda, debido a la petición del instituto para todos los partidos. Al momento de escribir esta colaboración, sólo el candidato de Movimiento Ciudadano dice que impugnará lo acordado en el Consejo General de la Autoridad Electoral. Así cierra la semana de este camino en busca de los cargos de elección popular; y la semana cierra también con la terrible confusión que ha generado en una gran parte de la población las manifestaciones que tuvieron un día de diferencia en Querétaro. DE REBOTE

El señalamiento hacia medios de comunicación en Querétaro ha traído un extraño síndrome entre periodistas y comunicadores. Se llama "Síndrome Bart Simpson" y consiste en repetir la frase "Yo no Fui", "Yo no Soy". (DQ p.4)

PRI RETIRA ANUNCIOS EN PUENTES

Por Redacción

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) anunció que retirará la propaganda electoral colocada en puentes peatonales en distintos puntos de la ciudad de Querétaro. (DQ p.3)

PRI: QUITAREMOS LOS PUBLIPUENTES

Por Maritzza navarro

La propaganda en puentes será retirada por decisión del PRI y no por la resolución del Instituto Electoral de Querétaro; el presidente del tricolor en el estado, Braulio Guerra, refirió que no quieren que los contrarios "pretexten" el triunfo del PRI con ventajas publicitarias. Por un lado, el IEQ resolvió imponer una amonestación pública al candidato a la alcaldía de Querétaro, Roberto Loyola Vera, con un plazo de 48 horas para quitar los "publipuentes"; ni se puede imponer una sanción, pues él no es el responsable directo de la colocación de los mismos. (Suplemento ¿Quién Sigue? N p. 7)

SI MULTAN A ZUÑIGA, HARÁN UNA "VAQUITA"

Por Heidy Wagner Laclette

En el supuesto caso que la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento Capitalino y el titular del Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas (TMRA) resolvieron sancionar a la alcaldesa María del Carmen Zúñiga Hernández con una multa económica, el secretario general de gobierno, Jesús Carlos Hernández Martínez propuso hacer "una vaquita" entre quienes integran la administración capitalina con la finalidad de liquidar el monto requerido, con lo que dejó en claro que dicha multa no sería pagada con recursos públicos. (DQ p.2)

TURNA IEQ CASO DE ALCALDESA AL AYUNTAMIENTO Y AL IFE

Por Verónica Piñón

El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) se declaró incompetente para sancionar a la alcaldesa capitalina, Carmen Zúñiga Hernández, por haber emitido declaraciones a favor de la candidata presidencial del PAN, Josefina Vázquez Mota, por lo que el Consejo General aprobó remitir el caso al Ayuntamiento capitalino y al Instituto Federal Electoral (IFE). El secretario ejecutivo, Magdiel Hernández Tinajero, reconoció que existió negligencia por parte de Zúñiga Hernández, quien el 7 de mayo, durante una rueda de prensa subrayó que votar por el candidato presidencial del PRI, representaría un retroceso para México (Suplemento ¿Quién Sigue? N p. 7)



PIDEN A IFE CONSIDERAR PENAS VS ALCALDESA

Por Liliana Gutiérrez

El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) manifestó no tener jurisdicción para sancionar a la alcaldesa interina de la capital, María del Carmen Zúñiga Hernández, por lo que pedirá al Instituto Federal Electoral (IFE) considerar la situación. (AM p.4)

HASTA TRES DEBATES ENTRE CANDIDATOS, PIDEN AL IEQ

Por Rosalía Nieves Rosas

SAN JUAN DEL RÍO, Qro.- El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) mantiene en proceso de análisis la aprobación de otros dos debates electorales para el municipio de San Juan del Río entre los candidatos al Ayuntamiento, luego de las diversas peticiones que se han registrado al interior del organismo encargado de organizar las contiendas electorales en la entidad queretana, para la celebración de cuyos actos políticos de cara al proceso electoral del 1 de julio. Lo anterior lo confirmó la presidenta del la comisión de Debates del IEQ, Yolanda Elías Calles Cantú, quien destacó que en aquél municipio podrían llevarse a cabo hasta tres debates políticos entre los candidatos al Ayuntamiento. (DQ p.9)

FIJAN REGLAS PARA EL DEBATE EN LA UAQ

Por Rosalía Nieves Rosas

San Juan del Río, Qro.- Con la confirmación de la participación de tres candidatos al Ayuntamiento de San Juan del Río por los diferentes partidos políticos al primer debate electoral, se dieron a conocer los lineamientos que serán establecidos para poder desarrollarse el próximo 6 de junio, rumbo al proceso electoral del 1 de julio. ... aunque actualmente se carece de la confirmación de la participación de los dos candidatos al Ayuntamiento por el PRI, Fabián Pineda Morales y por el PAN Roberto Carlos Cabrera Valencia... En tanto los abanderados que ya confirmaron su asistencia son Lino Velázquez Gonzaga, por el Partido del Trabajo, e Irvin Matamoros Meneses por el Partido Movimiento Ciudadano. Ramón Israel Briseño, presidente de la del grupo ecologista Río de Vida A.C., indicó que los mismos lineamiento emitidos por parte del IEQ, establecen mantener diversas restricciones de ingreso por parte de los ciudadanos interesados en presenciar el debate entre los diferentes abanderados al Ayuntamiento de San Juan del Río. (DQ p.9)

LAS MANIFESTACIONES NO SON BORREGOS: DEMETRIO JUARISTI

Por Alejandrina López

Ante las protestas ejercidas por jóvenes universitarios, en contra de Enrique Peña Nieto, Demetrio Juaristi, Consejo del IEQ, apoya estas marchas ya que cree que son el legítimo sentir de los jóvenes. "Las manifestaciones son la expresión legítima del sentir de los jóvenes, llama la atención que los universitarios son los que están a la vanguardia y son los que generan ideas". (Suplemento ¿Quién Sigue? N p.1)

PODRÁN UTILIZAR APODOS, EN LAS BOLETAS

Por Verónica Piñón

Por unanimidad de votos, el Consejo General del IEQ aprobó la inclusión de sobrenombres de los diferentes candidatos a puestos de elección popular para las boletas electorales que se utilizarán el próximo 1 de julio. "Se autoriza que en las boletas electorales se incluya el sobrenombre de los candidatos que postulen los partidos políticos y coalición, durante el Proceso Electoral Ordinario 2012", indicó el secretario Ejecutivo del IEQ, Magdiel Hernández Tinajero. (Suplemento ¿Quién Sigue? N p.7)

PROCESO ELECTORAL

VETA IFE PUBLIPUENTES

Por Mariana Chávez

Por colocar indebidamente publicidad electoral del candidato al Senado de la República, Francisco Domínguez Servián, en un puente peatonal, el III Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral (IFE) determinó sancionar al Partido Acción Nacional (PAN). Con siete votos a favor, los consejeros distritales determinaron sancionar con 18 mil 699 pesos al PAN que corresponde a 300 días de salario mínimo que descontarán en una sola exhibición de sus prerrogativas. El



SÁBADO 26 DE MAYO DE 2012

vocal ejecutivo de la junta del III Distrital, José Manuel Sabino Sánchez, explicó que en el Artículo 236 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) se establece que partidos políticos y candidatos no podrán fijar o pintar elementos de promoción electoral en equipamiento urbano en cualquiera que sea su régimen jurídico. El funcionario del IFE explicó que los puentes peatonales, al estar concesionado por el ayuntamiento de Querétaro, representan que autorizó a un particular el cobro por colocar publicidad en un puente, pero esa infraestructura es parte del mobiliario urbano, por lo tanto, existe una violación al Cofipe con la instalación de la publicidad electoral. Destacó que el PAN cuenta con 24 horas, a partir del momento que reciba la notificación, para retirar la publicidad electoral del puente peatonal ubicado sobre la Avenida Constituyentes. De igual forma, el funcionario del IFE destacó que será responsabilidad de cada institución determinar si remota el dictamen del organismo federal por conductas violatorias a la ley electoral al existir también quejas a nivel local por la colocación de propaganda electoral en puentes peatonales. Por su parte, la consejera distrital María Fernanda López Galles, a nombre de sus homólogos, indicó que “la propaganda altera la equidad de la contienda electoral y que la multa interpuesta pretende posibilitar un ambiente electoral de respeto y equidad”. José Manuel Sabino advirtió que si el PAN no retira la propaganda electoral ubicada sobre el puente que yace en Avenida Constituyentes con esquina de la calle Fray Juan de Talavera, solicitará al municipio de Querétaro que realice el retiro. (PA p.1)

MULTAN A PANCHITO; PAGARÁ 18 MIL PESOS POR LOS PUBLIPUENTES

Por Maritzza Navarro

Dieciocho mil 699 pesos será lo que pagará el PAN al IFE por motivo de la multa impuesta, tras resolver que el candidato al Senado de la República, Francisco Domínguez, violó la ley electoral al colocar propaganda en un puente peatonal y que forma parte de la infraestructura urbana. (Suplemento ¿Quién Sigue? N p. 7)

REGISTRA EL IFE A OCHENTA OBSERVADORES PARA COMICIOS

Por Francisco Hernández

El vocal secretario de la junta local del Instituto Federal Electoral (IFE), José Víctor Delgado Maya, aseguró que hasta el momento hay 80 observadores ciudadanos electorales debidamente acreditados para los comicios del próximo 1 de julio, mientras que hay 50 solicitudes de ciudadanos en trámite. (AM p.8)

GOBIERNO, NI JUEZ, NI PARTE EN PROCESOS ELECTORALES

Por Luis del Toro

Autonomía de IFE e IEQ: L. Portillo T. El gobierno del estado no es árbitro, ni juez, ni parte en los procesos electorales, afirmó Jorge López Portillo, quien subrayó que tanto el Instituto Electoral de Querétaro como el Instituto Federal Electoral son órganos autónomos, con normatividad propia, y cada uno en su ámbito es responsable de las decisiones que se toman para garantizar la buena marcha de los procesos electorales local y federal. (N p.1)

PARTIDOS POLÍTICOS

¡ASÍ VAN...! POR LA CAPITAL QRO.

Por Pepe Gómez

Los candidatos de las fuerzas políticas van en una carrera y se describen las posiciones. (DQ p.3)

PRI

PROMETE ROBERTO NO VETAR ESPECTÁCULOS

Por José Luis Rodríguez Palomares

En asuntos religiosos soy plural y tolerante, no soy “mocho”, dijo Roberto Loyola Vera al afirmar que su gobierno respetará todas las expresiones de culto, porque esa es la riqueza de Querétaro y el gobierno debe ser para todos. (DQ p.1)



VOY GANANDO EN LA ENCUESTA DE LA CALLE: ROBERTO LOYOLA

Por Marittza Navarro

La casa encuestadora Parametría coloca nueve puntos arriba al candidato a la presidencia municipal de Querétaro de Compromiso por Querétaro, Roberto Loyola Vera; sin embargo, no es motivo de confianza, aseveró. “Yo lo he compartido: la única encuesta válida, aunque suene a cliché es la del 1 de julio”. (Suplemento ¿Quién Sigue? N p.4)

AVENTAJA CON 18 PUNTOS: ARMANDO RIVERA

Por Verónica Piñón

Después del abstencionismo, quien va arriba en las encuestas es Armando Rivera Castillejos, aseguró el propio candidato del PAN a la alcaldía capitalina, al reiterar que la encuesta que realizó su equipo de campaña lo coloca entre el 11 y 18 puntos de ventaja sobre su homólogo priísta, Roberto Loyola Vera. Señaló que la encuesta que publicó Loyola Vera, es parte de una estrategia de campaña que se replica a nivel local y nacional. (Suplemento ¿Quién Sigue? N p.5)

NOTAS PRINCIPALES

AM: MULTA PARA PANCHITO; ‘MANAZO’ A LOYOLA

Por Francisco Hernández

El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) y el Instituto Federal Electoral (IFE), midieron el tema de la publicidad en el equipamiento urbano municipal con diferentes ‘varas’. Ayer tanto el Consejo General del IEQ como el Consejo Distrital 03 del IFE sostuvieron sesiones extraordinarias para deliberar las quejas presentadas en contra de la propaganda colocada en publipuentes de los candidatos de la coalición ‘Compromisos por México’, Roberto Loyola Vera, en el caso del ámbito local, y del Partido Acción Nacional (PAN) al Senado, Francisco Domínguez Servién, en lo federal. (AM p.1)

DQ: PUENTES LIBRES DE CAMPAÑAS; DESECHA IEQ DENUNCIA VS LOYOLA, PERO PIDE A TODOS LOS PARTIDOS NO USAR ESOS ESPACIOS

Por Felipe Olguín Rangel

Retirarán toda la propaganda política de los puentes peatonales en el municipio capitalino, tras la resolución dictada por los “árbitros” de la contienda, el IFE y el IEQ, quienes en el ámbito de su competencia emitieron sendas recomendaciones a los partidos Acción Nacional y al PRI por promoción de sus candidatos Francisco Domínguez y Roberto Loyola respectivamente. Mientras que en el Instituto Federal Electoral se determinó multar al PAN por colocar propaganda en los puentes peatonales del candidato al Senado Francisco Domínguez, con 18 mil 700 pesos; en el Instituto Electoral de Querétaro, el Consejo determinó sancionar al partido Movimiento Ciudadano con 31 mil 888 pesos, aunque por tener publicidad en diversos camellones. (DQ p.1)

N: ELOGIAN EMBAJADORES LA LABOR DEL DIF LOCAL

Por Noticias

Embajadores de la Unión Europea visitaron las instalaciones del CRIQ, con el objetivo de conocer el trabajo que realiza el Sistema Estatal DIF y explorar mecanismos de intercambio o apoyo. (N p.1)

PA: VETA IFE PUBLIPUENTES

Por Mariana Chávez

Por colocar indebidamente publicidad electoral del candidato al Senado de la República, Francisco Domínguez Servién, en un puente peatonal, el III Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral (IFE) determinó sancionar al Partido Acción Nacional (PAN). Con siete votos a favor, los consejeros distritales determinaron sancionar con 18 mil 699 pesos al PAN que corresponde a 300 días de salario mínimo que descontarán en una sola exhibición de sus prerrogativas. El vocal ejecutivo de la junta del III Distrital, José Manuel Sabino Sánchez, explicó que en el Artículo 236 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) se establece que partidos políticos y candidatos no podrán fijar o pintar elementos de promoción electoral en equipamiento urbano en cualquiera que sea su régimen jurídico. (PA p.1)



Resumen diario de noticias **PRENSA ESCRITA**

COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y MEDIOS

SÁBADO 26 DE MAYO DE 2012

FUENTES		
DIARIOS LOCALES	SEMANARIOS Y QUINCENARIOS	SITIOS WEB
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	CyP: CIUDAD Y PODER
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	RQ: ROTATIVO DE QUERÉTARO
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	IN: INQRO.COM
C: CORREGIDOR	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	IQ: INFORMATIVO DE QUERÉTARO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	SQ: SEXENIO QUERÉTARO
ELS: EL SOL DE SAN JUAN	PC: PODER CIUDADANO	ARM: ARGÓN MÉXICO WEB
	ASQ: ASÍ SUCEDE QUERÉTARO	EU: EL UNIVERSAL WEB
		EE: EL ECONOMISTA
		J: LA JORNADA
		R: REFORMA

IEQ parece "teatro guiñol"

Los "hilos" se manejan desde el PRI, acusa Báez

El representante del Partido Acción Nacional en el IEQ, Greco Rosas Méndez, declaró que este órgano electoral es un "teatro guiñol cuyos hilos están manejando desde la dirigencia del PRI y desde Plaza de Armas", acusó, tras la sesión en la que se dio respuesta a las denuncias interpuestas en relación a la propaganda política de diversos candidatos.

Y es que, al representante del PAN, no le pareció que si bien absolvieron a Armando Rivera, al candidato del PRI a la alcaldía tampoco le aplicaron sanción alguna, no así en el IFE que sí decidieron multar a su partido por la propaganda en puentes de Pancho Domínguez.

"No se actuó en forma" parcial, dijo, al tiempo de que denunció también que el secretario ejecutivo del IEQ, Magdiel Hernández Tinajero, es el

suplente como profesor en la facultad de Derecho de la UAQ, de Jorge García Quiroz, secretario general del PRI.

"Y lo que se ve no se juzga" dijo, por lo que no le extraña que la decisión tomada por Magdiel fuera tan imparcial al ser un cercano al PRI.

Asimismo, dio a conocer que el operador del PREP, Raúl Islas Matadamas, ha manifestado en redes sociales su rechazo a los candidatos tanto del PRI como del PAN, por lo que exigió el IEQ que tome cartas en el asunto.

"¿En manos de quién está el PREP? por eso precisamente el PAN fue enfático en señalar que el PREP es un asunto de la mayor trascendencia, es un asunto delicado, ahora está un funcionario público que está expresando una postura política y esto tiene que definirlo el IEQ", finalizó.

Puentes libres de campaññas

Desecha IEQ denuncia
vs Loyola, pero pide a
todos los partidos no
usar esos espacios

por **Felipe Olguín Rangel**

Retirarán toda la propaganda política de los puentes peatonales en el municipio capitalino, tras la resolución dictada por los "árbitros" de la contienda, el IFE y el IEQ, quienes en el ámbito de su competencia emitieron sendas recomendaciones a los partidos Acción Nacional y al PRI por promoción de sus candidatos Francisco Domínguez y Roberto Loyola respectivamente.

3A

Foto: Miguel Blancarte



PARTE DE la propaganda política que se encontraba en los puentes peatonales ayer mismo fue retirada.

Mientras que en el Instituto Federal Electoral se determinó multar al PAN por colocar propaganda en los puentes peatonales del candidato al Senado Francisco Domínguez, con 18 mil 700 pesos; en el Instituto Electoral de Querétaro, el Consejo determinó sancionar al partido Movimiento Ciudadano con 31 mil 888 pesos, aunque por tener publicidad en diversos camellones.

En tanto, en el IEQ desecharon las denuncias en contra de la coalición compromiso por Querétaro ante la propaganda en puentes de su candidato a la alcaldía capitalina, Roberto Loyola Vera, pues "no estaba fundamentada" por parte de José Luis Báez, presidente del PAN quien hizo la denuncia, según el secretario técnico del Consejo, Magdiel Hernández Tinajero.

Sin embargo, a los tres partidos se les dio un plazo de 48 horas para retirar toda la propa-

ganda política o de lo contrario, ésta será retirada por el Ayuntamiento capitalino, quien les tendrá que cobrar por realizar dicho retiro en su caso.

En la sesión se explicó que por considerarse como parte del mobiliario urbano los puentes peatonales, es que se tomó la determinación de retirar dicha propaganda política en los casos descritos.

Además, en el IEQ no prosperó la demanda en contra de Armando Rivera Castillejos por adelantarse a las campañas y por considerar que era excesiva, situación, esta última que se deberá analizar hasta que concluya el proceso electoral.

Respecto a la denuncia contra la alcaldesa, María del Carmen Zúñiga Hernández, sólo se advirtió que si bien cometió violaciones a la Constitución, no hubo dolo de su parte, ante las declaraciones vertidas

contra el candidato presidencial del PRI y a favor de la candidata de su partido.

Lo que ocurrió, concluyó el secretario técnico del IEQ, fue una acción de negligencia y falta de cuidado por parte de la funcionaria quien no fue respetuosa de la norma.

Sin embargo, en este sentido, el consejero Demetrio Juaristi recomendó que el caso se turnara al IFE para que también sea analizado y en su caso determine.

Por lo pronto, será el Ayuntamiento capitalino quien determine si hay una sanción o no a la presidenta municipal y deberá ser tratado el caso también por el Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas, si así lo determinan los regidores.

En la sesión del IEQ se aprobó por mayoría el acuerdo por el que se autoriza que en las boletas electorales se incluya el sobrenombre de los candidatos que postulen los partidos políticos y coalición durante el proceso electoral, por lo que se recibirán las propuestas del 26 al 29 de mayo.



Basados en la resolución del IFE el tricolor baja su propaganda

Retira PRI publicidad de pasos peatonales

Patricia Vázquez

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) retirará la totalidad de publipuentes que se colocaron para el desarrollo de campañas electorales, indicó su dirigente estatal, Braulio Guerra Urbiola, quien aseveró que la medida es una respuesta institucional a la controversia que se han presentado en torno al tema.

“No queremos darle pretexto ni excusa al PAN, ni al candidato del PAN, al momento que nosotros ganemos el 1 de julio la elección y los resultados nos sean favorables y en función de no dar

excusa ni pretexto, tomamos la decisión de retirar algunos elementos de publicidad, los publipuentes, para no dar pie a que esto constituya una excusa de que les ganamos porque había uno, dos o tres puentes”.

Así lo anunció Guerra Urbiola previo a que el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) resolviera en torno a la temática, pues, explicó, que la medida fue tomada por el partido, luego de que el Instituto Federal Electoral (IFE), resolviera con una amonestación al candidato del PAN Francisco Domínguez Servién quien también hizo uso de estos espacios.

La libran Armando y Loyola...

Durante la sesión ordinaria del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) el consejo general determinó que tanto el candidato del Partido Acción Nacional (PAN) a ayuntamiento capitalino Armando Alejandro Rivera Castillejos, y el candidato del Revolucionario Institucional (PRI), Roberto Loyola Vera al mismo puesto no serán sancionados.

Roberto Loyola Vera se salvó de una multa tras colocar propagandas en publipuentes de la capital, pero tiene 48 horas para retirarlas.

El secretario general del IEQ, Magdiel Hernández Tinajero, indicó que al ser una tercera persona quien realizó el contrato de la publicidad, la sanción no procedió.

“No existen elementos que nos permitan identificar un daño patrimonial al comodato, es un tercero que su vez dio comodato a otra persona, en el momento que se formulen las denuncias es necesario señalar todas las personas involucradas en los hechos, éste es un error que se cometió en la denuncia y el Instituto n lo va a subsanar”, indicó.

Aunque determinó no sancionar económicamente al candidato, a fin de resolver la denuncia sobre los publipuentes utilizados por el priísta presentada por el PAN, el IEQ le pidió que quitara la propaganda de los puentes peatonales.

En tanto, sobre el caso del panista Armando Rivera, Hernández Tinajero informó que no existieron elementos para sancionar al candidato.

“El ciudadano Armando Alejandro Rivera Castillejos en sus espectaculares, lonas y publicidad en bardas o cualquier otro medio de propaganda cumplió con los requisitos que la ley establece al insertar la leyenda ‘precandidato proceso interno de selección de candidatos del Partido Acción Nacional’, se afirma lo anterior una vez verificadas exhaustivamente todas y cada una de las propagandas, siendo así que la misma no violenta las disposiciones”.

Por Liliana Gutiérrez

¿Quién Sigue?

PRI

Quitaremos los publipuentes



Por Maritza Navarro

NOTICIAS

La propaganda en puentes será retirada por decisión del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y no por la resolución del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ); el presidente del tricolor en el estado, Brulio Guerra Urbio, refirió que no quieren que los contrarios "pretexten" el triunfo del PRI con ventajas publicitarias.

Por un lado, el IEQ resolvió imponer una amonestación pública al candidato a la alcaldía de Querétaro, Roberto Loyola Vera, con un plazo de 48 horas para quitar los "publipuentes"; y no se puede imponer una sanción, pues él no es el responsable directo de la colocación de los mismos.

Al respecto el candidato señaló: "Nosotros tomamos la determinación, se agotó el

contrato temporal que teníamos y hemos decidido no renovarlo en este momento para dejar que la discusión sea la propuesta y la política, nos parece que no debe ser la discusión de un proceso electoral un puente".

Sin embargo, el IEQ sí da un plazo de 48 horas para quitar la propaganda: "si se dan una vuelta por la ciudad, la publicidad de Roberto Loyola en los publipuentes ya no está".

Por otro, la junta local del Instituto Federal Electoral (IFE), en un caso similar por los publipuentes, resolvió sancionar a Francisco Domínguez Servián, candidato al Senado por el PAN, una multa de 18 mil 699 pesos; esta resolución fue la que argumentó Brulio Guerra Urbio para retirar la propaganda del PRI en puentes, y que incluye a varios candidatos locales.

Dice PAN que IEQ favorece al PRI

Debido a que durante una semana permitió publicidad en los publipuentes del candidato Roberto Loyola

IPORDANIEL MARTÍNEZ
dmartinez@amqueretaro.com

El representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), Greco Rosas Méndez, aseguró que este organismo tiene una tendencia favorable al Revolucionario Institucional (PRI) debido a que durante una semana permitió publicidad (los publipuentes) catalogada como ilegal del candidato Roberto Loyola Vera en la capital queretana.

En el recurso de revisión que el PAN envió el jueves anterior al IEQ solicitaba que se retirara la propaganda electoral del candidato de la coalición PRI-PVEM-Panal en los publipuentes por considerarse mobiliario urbano.

“Vemos que existe una dilación cómplice en la ejecución de las medidas cautelares precisamente las que consideraba el presidente de mi partido, al tapar estos anuncios, debido a que se está generando el efecto publicitario que es contrario a la ley... se tardan tanto por alguna razón desconocida y se



FOTO: JAIR RIVERA

DURANTE LA sesión extraordinaria del IEQ hubo una manifestación de ciudadanos con pancartas que recriminaban el actuar de los consejeros de dicho Instituto.

ve que hay una diferencia de criterios aunque la ley debe aplicarse de manera pareja para todos los ciudadanos, pero vemos una actitud tolerante y complaciente del Instituto Electoral hacia el candidato a la presidencia municipal, Roberto Loyola”, afirmó el representante del PAN.

Greco Rosas acusó al secretario ejecutivo del IEQ, Magdiel Hernández, de ser un “juez parcial”.

“Las circunstancias, referencias, actitudes, al valorarse en su conjunto nos hacen dudar de su imparcialidad y nos hacen estar

ciertos de su compromiso para favorecer a los candidatos del PRI y su coalición”, aseveró.

En respuesta, Magdiel Hernández aseveró que ni él ni el IEQ actúan de manera parcial y achacó la tardanza de una semana en decidir sobre los espectaculares a errores en la demanda presentada por el PAN ante el IEQ, además de que advirtió que los anuncios de Acción Nacional en los mismos publipuentes podrán mantenerse porque no son considerados propaganda electoral.

→ RESUELVEN IFE E IEQ DE MANERA DISTINTA EL MISMO 'DELITO'
COMETIDO POR CANDIDATOS DE PAN Y PRI

Multa para Pancho; 'manazo' a Loyola

■ Mientras las autoridades electorales locales perdonaron al priísta por el uso de publiques, las federales dieron un golpe político al panista, acusándolo de infringir la Ley

1 POR FRANCISCO HERNÁNDEZ

El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) y el Instituto Federal Electoral (IFE) midieron el tema de la publicidad en el equipamiento urbano municipal con diferentes 'varas'.

Ayer tanto el Consejo General del IEQ como el Consejo Distrital 3 del IFE sostuvieron sesiones extraordinarias para deliberar las quejas presentadas en contra de la propaganda colocada en publiques de los candidatos de la coalición 'Compromiso por Querétaro', Roberto Loyola Vera, en el caso del ámbito local, y del Partido Acción Nacional (PAN) al Senado, Francisco Domínguez Servián, en lo federal.

A pesar de que el tipo de publicidad de ambos candidatos era similar y en el mismo tipo de espacios, el IEQ deliberó que no existió dolo por parte del priísta y si hubo omisiones en la denuncia presentada en su contra por Acción Nacional, lo que motivó a que se declarara improcedente el recurso de apelación.

Sólo resolvieron hacer una amonestación pública hacia la coalición 'Compromiso por Querétaro' por la contratación de una empresa de publicidad que subcontrató, a su vez, a la empresa Urbánica (concesionaria de los publiques) y ordenar el retiro de la propaganda durante las siguientes 48 horas. La publicidad, ya había sido retirada antes de la sesión.

Por el contrario, en el IFE, el Consejo Distrital procedió de oficio en

contra de Domínguez Servián, por lo que el PAN fue sancionado con 300 días de salario mínimo, el equivalente a 18 mil 699 pesos, y el retiro de su propaganda en las siguientes 48 horas de forma clara y contundente, de acuerdo con el artículo 236 de la Ley Electoral.

"Sí se hizo el análisis y, además, déjenme decirles que el acuerdo por el que el Ayuntamiento conce-

siona es para 'publicidad y venta', y que estos puentes son y forman parte del equipamiento urbano,

así está establecido en el mismo documento y además, también señala en ese mismo acuerdo que

aprobó el Cabildo en su oportunidad, de que una vez que se concluya estos puentes siguen siendo y

forman parte del equipamiento urbano en todo momento", señaló el Consejero Presidente del Distrito 3 del IFE, José Manuel Sabino Sánchez.

■ OTRO DISPAREJO

Por otro lado, el Instituto Electoral de Querétaro también resolvió con diferentes argumentos multar la propaganda del Candidato de Movimiento Ciudadano a la Presidencia Municipal, José Luis Aguilera Rico, ubicada en los camellones y parques -que también consideraron como equipamiento urbano- con más 31 mil pesos.

LO QUE DICE LA LEY...

■ CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Artículo 236

1. En la colocación de propaganda electoral los partidos y candidatos observarán las reglas siguientes:
a) No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población. Las autoridades electorales competentes ordenarán el retiro de la propaganda electoral contraria a esta norma.

■ LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Artículo 110

En la fijación y colocación de la propaganda electoral los partidos se sujetarán a las siguientes reglas:

V. No podrá adherirse o pintarse en elementos del equipamiento urbano, carretero, ferroviario, ni en accidentes geográficos, cualquiera que sea su régimen jurídico.

5 de Febrero y Blv. de la Nación



FOTOS: GERARDO NIETO

POR LA tarde, ya había sido cubierta la publicidad del candidato priísta a la Presidencia Municipal de Querétaro, Roberto Loyola Vera.

Constituyentes y Mercado Escobedo



EL CANDIDATO panista al Senado, Francisco Domínguez, mantenía aún ayer por la tarde su publicidad en puentes, aunque tiene hasta mañana al mediodía para retirarla.

DICE TENER UN SONDEO DE OPINIÓN A SU FAVOR

Desestima ARC encuesta del PRI

Señaló el panista que sólo son estrategias de campaña

Ulises Villar

“Así es la estrategia que sigue el señor del copete, y ahora el señor sin copete utiliza la misma estrategia” confirmó Armando Rivera Castillejos, candidato de Acción Nacional a la alcaldía queretana, quien desestimó la encuesta de Parametría que coloca a nueve puntos de ventaja al aspirante tricolor Roberto Loyola Vera.

“Respeto las publicaciones, creo que la estrategia del PRI de publicar encuestas a favor de sus candidatos es sólo una estrategia de campaña, no lo veo así, la encuesta que tengo es completamente al revés y esperaré a la encuesta del 1 de julio”.

De acuerdo al candidato del PAN el pulso de la ciudadanía queretana le ha demostrada que las encuestas que ha presentado el PRI son carentes de una base, ya que las personas a las que ha visitado durante su campaña se han volcado a apoyarlo.

“Lo que puedo decir es que Armando Rivera es muy bienvenido a todos los eventos donde va, colo-



Indica Armando Rivera tener su encuesta donde él va adelante

nias, mercados, tianguis, fábricas, y veo mucho ánimo y voluntad de votar por mí(...) así es la estrategia que sigue el señor del copete, y ahora el señor sin copete utiliza la misma estrategia y a mí me da risa”.

En este sentido, Armando Rivera reconoció ser el segundo lugar

en estas elecciones locales para la alcaldía de Querétaro, recordando que el que va ganando es el abstencionismo, y que él le sigue de cerca dejando por más de 45 mil votos al abanderado priista Roberto Loyola Vera.

“Aquí el que nos va ganando es

➤ La encuesta en la que lo coloca de 45 mil a 65 mil votos por encima de Roberto Loyola la dará a conocer una vez la registre ante el Instituto Electoral

el abstencionismo y es al que hay que darle pelea(...) nosotros traemos de un 11 a un 18 por ciento de ventaja entre el 45, 65 mil votos de ventaja, si quitamos los votos efectivos nos vamos a 18 puntos de ventaja sin indecisos, con los indecisos son 11 puntos, por ello les hablo de este ángulo”.

Por último, el candidato del PAN aseveró que la encuesta que lo coloca de 45 mil a 65 mil votos por encima de Roberto Loyola la dará a conocer una vez que la registre ante el IEQ.

“Mi encuesta la vamos a registrar porque es obligación registrarla en el Instituto Electoral de Querétaro y una vez que se autorice lo daremos a conocer a más tardar mañana, pero recordemos que lo dice el PRI es sólo una estrategia de campaña”.

Foto: Karina Camacho

Dan 48 horas a Aguilera para quitar propaganda

El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) dio 48 horas al candidato a la alcaldía capitalina por el partido Movimiento Ciudadano (MC), José Luis Aguilera Rico, para que retire propaganda de camellones, luego de determinar que presenta violaciones a la normatividad electoral.

A través de su secretario general, Magdiel Hernández Tinajero, el IEQ determinó sancionar de forma económica y exigir el retiro de propaganda del candidato de acuerdo con la denuncia presentada por los ciudadanos Benjamín Castro y Eduardo Vega, la cual se instaló del 18 de abril al 7 de mayo de manera extemporánea.

"Las conductas denunciadas se traducen en actos anticipados de campaña al presentarse estos fuera de la norma de campaña, así como la fijación de propaganda en lugares prohibidos por la ley".

Ante dicha violación, la sanción interpuesta por el IEQ a MC será de 31 mil 800 pesos, luego de reconocer que hubo actos anticipados de campaña y colocación de propaganda en dominio público.

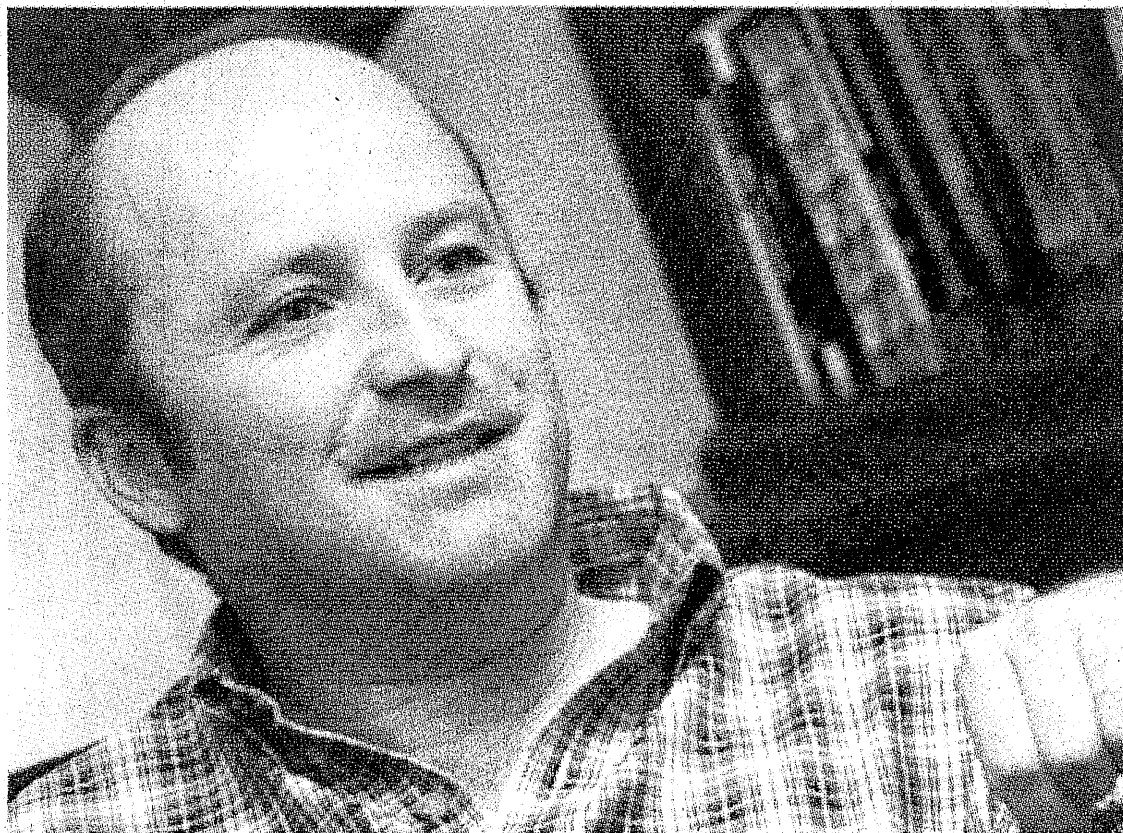
"Se impone al partido Movimiento Ciudadano (una sanción) consistente en la reducción de las ministraciones que por concepto de financiamiento público recibe, las cuales se verán afectadas en un monto de 31 mil 889,45 pesos".

Por Liliana Gutiérrez

¿Quién sigue?

DEMETRIO JUARISTI

Las manifestantes no son borregos



“

Las expresiones en la calle son el legítimo sentir de los jóvenes

¿Quién Sigue?

POR **Alejandrina López**
NOTICIAS

Ante las protestas ejercidas por jóvenes universitarios, en contra de Enrique Peña Nieto, Demetrio Juaristi, Consejero del IEQ, apoya estas marchas ya que cree que son el legítimo sentir de los jóvenes.

Dijo que se debe poner especial atención en los movimientos estudiantiles que se han suscitado en este proceso electoral, ya que da muestra que están informados de la situación del país, "me da gusto que los jóvenes se integren a la vida política, es claro que no son borregos, nadie los manda" y considera que son ciudadanos que ejercen sus derechos, que se informan y exigen, lo que crea una nueva relación entre los medios-jóvenes.

"Las manifestaciones son la expresión legítima del sentir de los jóvenes, llama la atención que los universitarios son los que están a la vanguardia y son los que generan ideas."

Demetrio Juaristi, asegura que

las marchas le han dado vida al proceso electoral y una fuente de información a la que se le debe prestar atención los actores políticos ya que es ahí, las redes sociales principalmente, donde se gestan todos estos movimientos y existen buenas propuestas, lo que dará como resultado un voto informado,

hay que destacar que los jóvenes se han centrado en estar en contra de algo, como elemento funciona para la unidad y es lo que dispara todos los movimientos, pero hay que

ver como se da, y si nos da otra visión de los candidatos.

El papel que juega la autoridad dentro de estas manifestaciones estudiantiles es vital por lo que más allá de hartarse se debe respetar a los ciudadanos, de igual forma los ciudadanos

deben cuidar no afectar a terceros con todas estas expresiones de desacuerdo, como el tránsito ya que los principales afectados son los ciudadanos. "Las autoridades estamos para escuchar y darle la bienvenida a estas formas de participación ciudadana, que sean muestras de propuestas, estamos

ausentes de estas..." Y señala que no ha todos les interesan las marchas por lo que es preferible que se realicen en lugares públicos.

Será hasta el 1 de julio cuando se muestre si estas situaciones han afectado la

decisión del voto ya que se puede incidir de manera trascendente en el voto volátil, es comenzar a escuchar propuestas.

"No se deben regular las redes sociales porque es el único medio libre y el poner reglas excesivas es como si estuviera tra-

tando con ciudadanos menores de edad, la sociedad es madura y nos están dando una lección de cómo tratar la información" por lo que hace un llamado al respeto y verificar la veracidad de la información que se difunde, ya que muchas veces se afecta los derechos de terceros cuando solo se difunden infundios o mentiras, esto es responsabilidad de cada usuario, "máxima libertad en materia informativa", por lo que "regular" sería un falta al acceso de información..

Ante el posible mal uso específicamente de twitter y facebook, se tiene que atender el cumplimiento de los valores cívicos en cualquier ejercicio de la expresión, "nos damos cuenta que se pierde un poco el sentido de las campañas con el ruido momentáneo que produce el hecho que algunos ciudadanos se sientan agredidos por algún candidato y se pierde la perspectiva", para fomentar la reflexión del voto se trabaja la campaña de "Eduquemos para votar".

“

**Tendremos un
voto informal;
le han dado
vida a las
campañas**

Hasta tres debates entre candidatos, piden al IEQ

por Rosalía Nieves Rosas

SAN JUAN DEL RÍO, Qro.- El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), mantiene en proceso de análisis la aprobación de otros dos debates electorales para el municipio sanjuanense entre los candidatos al Ayuntamiento de San Juan del Río, luego de las diversas peticiones que se han registrado al interior del organismo encargado de organizar las contiendas electorales en la entidad queretana, para la celebración de cuyos actos políticos de cara al proceso electoral del 1 de julio.

Lo anterior lo confirmó la presidenta de la Comisión de Debates del IEQ, Yolanda Elías Calles Cantú, quien destacó que en San Juan del Río, podrían llevarse a cabo hasta tres debates políticos entre los candidatos al Ayuntamiento sanjuanense y de manera previa al 1 de julio, luego de haber sido aprobado apenas uno y programado para el 6 de junio en las inmediaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro campi San Juan del Río, de tres que se tienen solicitados ante la autoridad electoral.

La funcionario electoral, dijo que el IEQ aprobó el primer debate en las

inmediaciones de la UAQ sanjuanense, al cumplir éste con la normativa que establece la Ley Electoral del Estado de Querétaro para la realización del mismo evento, por lo que los otros dos que se mantienen en análisis por parte de la autoridad electoral de la entidad queretana, se espera que puedan ser autorizados, y de esta forma dar a conocer a mayor plenitud, las propuestas políticas de cada uno de los candidatos al Ayuntamiento sanjuanense.

“Hasta el momento hay un debate político aprobado por parte del IEQ, de tres que tenemos en petición para el municipio sanjuanense, por lo que el primero será para el 6 de junio, y de ahí, podrían posteriormente, ser llevados a cabo los demás, pero esto será dado a conocer en caso de que se autoricen después”.

La presidenta de la Comisión de Debates del IEQ, indicó que los debates electorales entre los candidatos al Ayuntamiento de San Juan del Río, tienen el objetivo de dar a conocer a detalles sus diversas propuestas y plataformas electorales entre los ciudadanos en general, por ello se espera por parte del Instituto, dijo, que los otros dos que se mantienen en mesa de análisis, puedan ser autorizados para de esta manera otorgar a los sanjuanenses, más espacios de debate político entre los abanderados a la Presidencia sanjuanense antes del 1 de julio.

Fijan reglas para debate en la UAQ

por **Rosalía Nieves Rosas**

SAN JUAN DEL RÍO, Qro.- Con la confirmación de la participación de tres candidatos al Ayuntamiento de San Juan del Río por los diferentes partidos políticos al primer debate electoral, se dieron a conocer los lineamientos que serán establecidos para poder desarrollarse el próximo 6 de junio, rumbo al proceso electoral el 1 de julio.

Lo anterior mediante rueda de prensa, en donde acudió el coordinador de la UAQ campi San Juan del Río, Wenceslao Ortiz Vargas; el asesor del Grupo Ecologista Río de Vida A.C, Rafael Acosta de Toro y el presidente de la misma agrupación, Ramón Israel Briseño Segura, este último quien informó que actualmente se carece de la confirmación de la participación de los dos candidatos al Ayuntamiento sanjuanense por el PRI y PAN, Fabián Pineda Morales y Roberto Carlos Cabrera Valencia respectivamente.

En tanto y los abanderados a la presidencia sanjuanense que ya confirmaron su asistencia al primer debate político en las inmediaciones de la UAQ sanjuanense es: Lino Velázquez Gonzaga por el Partido del Trabajo (PT), Agripino Torres Gómez por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), e Irvin Matamoros Meneses por el Partido Movimiento Ciudadano (PMC).

Ramón Israel Briseño, indicó que los mismos lineamientos emitidos por parte

del IEQ establecen mantener diversas restricciones de ingreso por parte de los ciudadanos interesados en presenciar el debate entre los diferentes abanderados al Ayuntamiento de San Juan del Río.

“Como el evitar ingresar con playeras del partido político o candidato al que apoyan, así como pancartas, gorras, folletos y toda la demás propaganda electoral de los abanderados, por ello se tiene prevista seguridad privada al interior de la misma institución para hacer, de este debate, una experiencia de transparencia para los ciudadanos”.

Por su parte el coordinador de la UAQ sanjuanense, Wenceslao Ortiz Vargas, señaló que todos los lineamientos que hayan sido establecidos por parte del IEQ serán avalados por parte de la propia institución a fin de poder dar mayor apertura a la realización del debate en los buenos términos.

En este sentido, explicó que se estará habilitando el Gimnasio-Auditoria de la UAQ campi San Juan del Río, para dar mayor amplitud a todos los ciudadanos interesados en presenciar este ejercicio político.

El moderador del evento será Rafael Acosta del Toro, procedente de los Estados Unidos, y con una importante experiencia en la realización de debates políticos, por lo que se espera el desarrollo del evento el próximo 6 de junio en un marco legal y de respeto para la ciudadanía.



RAFAEL Acosta del Toro, experto en debates políticos, será el moderador del primer debate político que se llevará a cabo en San Juan del Río.

Ayudarían a Zúñiga con multa por dichos

¡POR DIEGO ARMANDO RIVERA

El secretario de Gobierno del municipio de Querétaro, Jesús Carlos Hernández, aseguró que en caso de que se le aplique una sanción económica a la alcaldesa interina, María del Carmen Zúñiga, por las declaraciones sobre los candidatos presidenciales, organizarán una vaquita para ayudarla a solventar dicha infracción.

El funcionario municipal pidió no adelantar visperas entorno a la resolución del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) por la denuncia que se presentó en contra de la presidenta municipal interina, aunque aclaró que están a la espera de ser notificados formalmente para

ver los términos del resolutivo y saber si lo atenderá el Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas o el Ayuntamiento de Querétaro.

“En ese sentido, en la misma tesitura que les comento que estaremos siempre en absoluta disposición de dar cumplimiento a lo que nos diga el IEQ, en cuanto le llegue la resolución al Tribunal estaremos al pendiente de lo que pudiera pasar”, indicó el secretario de Gobierno.

Al respecto aseguró que en caso de que se estableciera una sanción económica, no la tendría que pagar la administración municipal, sino que lo hará la misma funcionaria, aunque aclaró “nosotros haremos una vaquita”.

¿Quién sigue?

Turna IEQ caso de Alcaldesa al ayuntamiento y al IFE

Por Verónica Piñón

NOTICIAS

El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) se declaró incompetente para sancionar a la alcaldesa capitalina, Carmen Zúñiga Hernández, por haber emitido declaraciones a favor de la candidata presidencial del PAN, Josefina Vázquez Mota, por lo que el Consejo General aprobó remitir el caso al ayuntamiento capitalino y al Instituto Federal Electoral (IFE).

El secretario Ejecutivo del IEQ, Magdiel Hernández Tinajero, reconoció que existió negligencia por parte de Zúñiga Hernández, quien el 7 de mayo, durante una rueda de prensa su-

brayó que votar por el candidato presidencial del PRI, Enrique Peña Nieto, representaría un retroceso para México; sin embargo, por tratarse de candidatos federales, el órgano electoral local pierde competencia.

“Este consejo general del IEQ no tiene competencia para aplicar una sanción a la misma, sino que acreditada la falta, procederá a remitir el expediente en que se actúa al superior jerárquico de la infractora, para que esta proceda conforme a derecho”, indicó.

Hernández Tinajero señaló que si bien no fue posible comprobar que la presidenta municipal de Querétaro actuó con dolo, no pasa inadvertido que con sus declaraciones



se acredita una violación a la Ley Electoral de manera que el IFE llevará a cabo el análisis del caso.

“No tuvo el cuidado sufi-

ciente para ser respetuosa de la norma constitucional y local en el sentido de no pronunciarse sobre un proceso electoral”, señaló.

Si multan a Zúñiga, harán una "vaquita"

Propone secretario de Gobierno de la Capital cooperación entre funcionarios

por **Heidy Wagner Laclette**

En el supuesto caso que la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento Capitalino y el titular del Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas (TMRA) resolvieran sancionar a la alcaldesa María del Carmen Zúñiga Hernández con una multa económica, el secretario general de Gobierno, Jesús Carlos Hernández Martínez propuso hacer "una vaquita" entre quienes integran la administración capitalina con la finalidad de liquidar el monto requerido, con lo que dejó en claro que dicha multa no sería pagada con recursos públicos.

Entrevistado posterior a la resolución emitida por el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) respecto a que turnó al Ayuntamiento la denuncia

interpuesta por integrantes del PRI en contra de la alcaldesa por haber emitido su opinión respecto al debate presidencial, el secretario general de Gobierno afirmó que la administración municipal aún no había sido notificada oficialmente, "no sabemos en qué términos venga, desde luego reiteramos nuestra disposición de acatar la ley, por lo tanto estaremos en la mejor disposición de asumir lo que disponga tanto el IEQ como el IFE, esa es nuestra principal postura".

En este sentido reiteró, el gobierno municipal también acatará la determinación que asuman tanto los integrantes del Ayuntamiento como quien encabeza el TMRA, "daremos cumplimiento puntual de lo que aquí se dicte, el Tribunal tiene sus propias atribuciones su propio campo de acción y esfera de competencia que tiene mucho que ver con su autonomía y en esa medida estaremos siempre al pendiente de lo que ellos resuelvan".

Cuestionado respecto a si esta sanción tuviera que ver con el pago de una multa económica, el funcionario aseguró que de ser así no sería liquidada con recursos públicos, "considero que no sería el caso, me refiero a que no se pagaría con recursos públicos, sino la alcaldesa con sus propios recursos, y nosotros haríamos una vaquita".

Por su parte la presidenta municipal María del Carmen Zúñiga afirmó, "como siempre lo he comentado soy respetuosa de las instituciones, y estoy en la mejor disposición de dar respuesta en tiempo y forma a lo que se determine. No podemos adelantarnos a los hechos, todavía no tengo en mis manos esa notificación, pero en cuanto la tenga le daré seguimiento puntual".

Gobierno, ni juez, ni parte en procesos electorales

Autonomía de IFE e IEQ: L. Portillo T.

POR LUIS DEL TORO
Noticias

El Gobierno del Estado no es árbitro, ni juez, ni parte en los procesos electorales, afirmó Jorge López Portillo Tostado, secretario de Gobierno, quien subrayó que tanto el Instituto Electoral de Querétaro como el Instituto Federal Electoral son órganos autónomos, con normatividad propia, y cada uno en su ámbito es responsable de las decisiones que se toman para garantizar la buena marcha de los procesos electorales local y federal.

Se equivocan de ventanilla, dijo, quienes pretenden reclamar al Gobierno del Estado decisiones que se tomaron en ejercicio de esa autonomía y con apego al estado de derecho, y se equivocan también quienes quisieran llevar a debate público con una instancia que no corresponde.

Subrayó que el compromiso del gobernador José Calzada Roviroso ha sido claro para brindar a los partidos políticos y candidatos a los distintos puestos de representación popular todas las garantías para que ejerzan sus derechos en un clima de armonía, tranquilidad y apego al derecho.

Subrayó que los planteamientos de los candidatos entre los candidatos se quedan, y si algo no los satisface, ellos tienen en los órganos electorales legalmente constituidos el camino a seguir.



POR PUBLICIDAD EN MONUMENTOS HISTÓRICOS

El INAH se quejará en IFE

Los anuncios de todos los partidos políticos federales y locales esta mal colocada

Ulises Villar

Manuel Naredo, director del Centro INAH, informó que en la zona de monumentos del municipio de Cadereyta han sido ubicadas varias fachadas con propaganda política Federal y local de los diferentes partidos políticos, por lo que ya está preparando la queja correspondiente ante el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ).

“Hemos detectado en Cadereyta de Montes propaganda electoral, incluso estamos preparando un oficio al Instituto Electoral de Querétaro solicitando su intervención, porque hay en ese municipio mucha propaganda política en monumentos históricos, el cual incluye a todos los partidos políticos”.

De acuerdo al director del Cen-

tro INAH Querétaro es en la zona centro de Cadereyta donde hay más presencia de mantas, carteles, y lonas que son colocadas en paredes, postes, fachadas de las casas históricas, así como monumentos y edificaciones que datan del siglo XIX o anteriores.

“Ante estas situaciones vamos a hacer una solicitud por escrito, porque esta situación la acabamos de detectar y vamos a solicitarle al IEQ que haga lo conducente referente a la ley, ya que le toca ejercerla y hacerla valer al IEQ y al IFE, nosotros sólo solicitamos su intervención”.

En este sentido, Manuel Naredo confirmó que el INAH sólo intervendría si localiza afectaciones graves en los inmuebles, por lo que al ser sólo mantas sobrepuestas no

ha habido una afectación para que el Instituto intervenga de manera directa.

“Ahora tenemos sólo colocación de lonas y muchas pintas sobre las bardas de candidatos locales y federales, pero no ha habido afectaciones a los monumentos en las campañas, porque de haberlo ya hubiéramos procedido de inmediato de manera directa”.

De acuerdo a la ley en materia electoral, ésta señala que no se debe colocar propaganda política en la zona de monumentos históricos, por ello el INAH en días pasados ya había solicitado al IEQ una solicitud de que pusiera atención en las propagandas del municipio de Querétaro.

Por último, el director del Centro INAH refirió que en los municipios de Querétaro y San Juan del Río donde hay una mayor concentración de inmuebles monumentos históricos no se han presentado incidentes de consideración.

Halla INAH carteles en monumentos históricos

IPOR DIEGO ARMANDO RIVERA

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) detectó propaganda electoral de distintos partidos políticos en monumentos históricos del municipio de Cadereyta, aseguró el delegado, Manuel Naredo Naredo.

Mantas, carteles y lonas se han fijado en los muros de casonas construidas en el siglo 19 en dicho municipio, sobre todo en el centro histórico, ante lo cual preparan un escrito para que el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) tome cartas en el asunto, señaló el director del centro Querétaro del INAH, Naredo Naredo.

“Hemos detectado en Cadereyta de Montes, de hecho, estamos preparando también un oficio al Instituto Electoral de Querétaro solicitando su intervención. En Cadereyta concretamente hay mucha propaganda política en monumentos históricos de todos los partidos políticos (...) en el centro”.

CENTRO HISTORICO DE CADEREYTA

INAH exige retirar publicidad política

por **Heidy Wagner
Laclette**

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) enviará en los próximos días un exhorto a los Institutos Electoral de Querétaro y Federal Electoral debido a que en el centro histórico de la cabecera municipal de Cadereyta detectó propaganda política colocada en fachadas de construcciones que datan del siglo XIX y anteriores.

En entrevista, el titular del INAH en Querétaro, Manuel Naredo Naredo informó que esta dependencia federal detectó en Cadereyta de Montes propaganda política colocada en fachadas (lonas y pancartas) además de pinta de bardas en la zona centro de esa cabecera municipal. Ante esto advirtió, en breve enviará un exhorto tanto al IEQ como al IFE con la finalidad de solicitar su intervención.

“Concretamente en Cade-

reyta hay mucha propaganda política en monumentos históricos, de todos los partidos y candidatos. En la zona centro hay mantas, carteles, lonas plásticas en los muros, además también detectamos pinta de bardas en la misma zona. Esta propaganda está colocada en las fachadas de las casas consideradas monumentos históricos porque son edificaciones del siglo XIX o anteriores”, explicó.

Apuntó que tanto al IEQ como al IFE les corresponde ejercer y hacer valer la ley en la materia además de aplicar las sanciones correspondientes, “nosotros interveniríamos si hubiera una afectación al inmueble como tal, en este caso no es así como para que pudiéramos intervenir de manera directa”.

En otro orden de ideas, Manuel Naredo también dio a conocer que el área jurídica del INAH elabora una denuncia penal de orden federal contra quien resulte respon-

sable por el robo de una campana de regular tamaño en la capilla de la Divina Providencia localizada en la comunidad Santa María, delegación Villa Progreso en el municipio de Ezequiel Montes.

Dijo que por tratarse de un bien histórico del siglo XIX el INAH debe intervenir y dar seguimiento jurídico a este delito, “el robo ocurrió hace un par de semanas y estamos en el proceso de elaboración de la denuncia penal, “hace algunos meses también se robaron una campana en la capilla de las Animas en Bernal, son los dos casos de robo de campanas que me ha tocado conocer en estos meses”.

A pregunta expresa, el director del Centro INAH no descartó que los delincuentes ocupen este tipo de campanas para venderlas en el mercado negro o para fundirlas, “esto ocurre generalmente en capillas y en templos que tienen poca vigilancia”, concluyó.



En las boletas

Por Verónica Piñón
NOTICIAS

Por unanimidad de votos, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), aprobó la inclusión de sobrenombres de los diferentes candidatos a puestos de elección popular para las boletas electorales que se utilizarán el próximo 1 de julio de los partidos políticos PAN, PT, PRD, Movimiento Ciudadano y la Coalición 'Compromiso por Querétaro' conformada por el PRI, PVEM y PANAL.

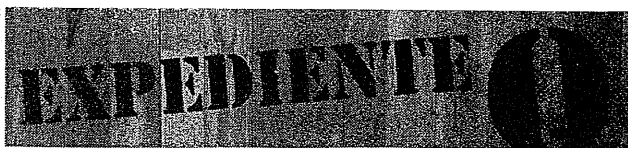
"Se autoriza que en las boletas electorales se incluya el sobrenombre de los candidatos que postulan los partidos políticos y coalición, durante el Proceso Electoral Ordinario 2012", indicó el secretario Ejecutivo del IEQ, Magdiel Hernández Tinajero.

Los consejeros electorales acordaron que el sobrenombre no sustituirá en ningún caso el nombre y apellidos del candidato, y ambos aparecerán en las boletas electorales con el mismo tipo y formato de letra.

"El sobrenombre deberá incluirse en las boletas electorales que corresponda, precisamente en el renglón siguiente al correspondiente al nombre y apellidos del candidato", señaló.

Cabe mencionar que el sobrenombre no podrá contener frases o elementos con tendencia a obtener el voto, así tampoco podrán emplearse expresiones que impliquen diatriba, infamia, injuria o que denigren a los ciudadanos, instituciones públicas o partidos políticos.

"No podrán utilizarse frases o palabras que denigren a las personas o partidos políticos, coalición o a sus candidatos", indicó



POR ADÁN OLVERA

SANCIONES

El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) en su sesión de ayer resolvió unas de las primeras sanciones en este proceso electoral local; el partido Movimiento Ciudadano y su candidato a la presidencia Municipal de Querétaro, José Luis Aguilera Rico, fue señalado por el Consejo General, que acordó por mayoría de votos una sanción consistente en descuentos, a la mesada que recibe este partido, por concepto de financiamiento público, por la cantidad de \$31,889.45 al haber incurrido en actos anticipados de campaña y por colocar propaganda electoral en lugares prohibidos.

Seguramente recordaremos que anteriormente los partidos políticos saturaban las calles con los llamados pendones de plástico en postes y mobiliario urbano; Movimiento Ciudadano tuvo la creativa idea (imposible negarlo) de “plantar” anuncios de lámina con la imagen de su candidato en cuanto camellón o jardinera de esta ciudad se le atravesó, desde la época de precampañas. Porque, por poco creíble que parezca, Movimiento Ciudadano vivió un “proceso interno”.

El Consejo General también aprobó por mayoría la resolución que acredita una violación a la normatividad electoral por parte de la Presidenta Municipal de Querétaro, María del Carmen Zúñiga, al comprobarse que emitió opiniones de carácter político electoral con el uso de recursos públicos y que afectan la equidad en la contienda electoral; hay que recordar que la presidenta municipal en un evento del ayuntamiento prácticamente llamó a votar por la candidata presidencial panista, asunto que como ayer se notó en el IEQ pues es prohibido; ahora han remitido el expediente al Ayuntamiento del municipio de Querétaro, a fin de que imponga la sanción y al IFE para que estas instancias determinen lo que proceda.

Quien evitó una sanción fue el candidato del PRI-VERDE-PANAL, Roberto Loyola Vera, y es que el PAN no hizo bien su tarea al denunciarlo en el asunto de los “Publipuentes”; el IEQ dice “nosotros no podemos suplir la queja” deficiente de las partes”. Lo que sí es que el PRI retirará esa propaganda, debido a la petición del instituto para todos los partidos.

Al momento de escribir esta colaboración, sólo el candidato de Movimiento Ciudadano dice que impugnará lo acordado en el Consejo General de la Autoridad Electoral.

Así cierra la semana de este camino en busca de los cargos de elección popular; y la semana cierra también con la terrible confusión que ha generado en una gran parte de la población las manifestaciones que tuvieron un día de diferencia en Querétaro.



■ Despertar ciudadano

Las manifestaciones ciudadanas invaden las calles, las redes sociales e incluso llegaron este miércoles hasta los mismos medios de comunicación queretanos cuando los '132' 'enojados' (como los nombra el periódico El País de España en alusión a sus indignados) y otros cientos de jóvenes inconformes con la manera en la que se hace política y se maneja la información se manifestaron frente a las sedes de dos medios impresos y una céntrica radio-difusora para exigir no sólo a estos sino a todos los medios objetividad en el tratamiento de la información de todos los candidatos.

■ No al chayote

Durante la marcha que partió de la Universidad Autónoma de Querétaro hacia Constituyentes, los jóvenes de esta universidad, el ITQ, la UVM, UTEQ, Universidad Cuauhtémoc y hasta extranjeros de intercambio se sumaron a la larga caminata coreando cánticos en contra de la parcialidad periodística debido a intereses comerciales y a favor de la objetividad y trato equitativo para todos los candidatos.

■ Expresión libre

La marcha terminó sin incidentes, la Guardia municipal hizo una valla cerrando el tráfico en Constituyentes y protegiendo a los manifestantes; estos hicieron oír su voz, pidieron que se les contaran bien e incluso los medios queretanos, aun los que fueron criticados, hicieron eco de sus reclamos. Sin embargo, al día siguiente la historia cambió.

■ Desbordados

El jueves, durante la visita del candidato del PRI y Verde Ecologista a Querétaro, al Estadio Municipal, una centena de jóvenes desbordaron su pasión intentando irrumpir en el mitin Peñanietista, incluso al saltarse las bardas del inmueble y lo más peligroso ocurrió cuando una camioneta negra abandonó el inmueble y los manifestantes creyeron que en ella viajaba Peña Nieto, por lo que los más radicales optaron por cerrarle el paso, obstruir la visibilidad del conductor y golpear el vehículo arriesgando su propia integridad.

■ La historia se repite

Este hecho recuerda a aquel 5 de febrero cuando a pedradas activistas intentaron lesionar al gabinete presidencial en la visita al Estado del entonces presidente Ernesto Zedillo Ponce de León afuera del Teatro de la República.

■ Cachetada con guante blanco

El que sí practica eso de la civilidad y la tolerancia es el representante panista ante el IEQ, Greco Rosas Méndez, quien durante la sesión del órgano electoral acusó de "árbitro parcial" al secretario general del IEQ, Magdiel Hernández Tinajero, pero como en el fútbol, tras el silbatazo final, a manera de Fair Play, el funcionario electoral fue a darle un caluroso abrazo al representante panista, quien no tuvo más remedio que corresponderle.

